



RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
Nº 088-2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE

Lima, 01 JUL 2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva Nº 088-2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE de fecha 09 de abril de 2015, se designó al Ingeniero César Antonio Castro Vargas en el cargo de Asesor de la Dirección Ejecutiva del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva Nº 104-2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE de fecha 20 de abril de 2015, se encargó al Ingeniero César Antonio Castro Vargas las funciones de Sub Director de la Unidad de Programas, Proyectos y Cooperación de la Oficina de Planificación y Presupuesto del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, se ha visto conveniente dar por concluida la citada encargatura, correspondiendo designar a su titular;

De conformidad con lo establecido en la Ley Nº 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 0015-2015-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA, la encargatura de funciones del Ingeniero César Antonio Castro Vargas en el cargo de Sub Director de la Unidad de Programas, Proyectos y Cooperación de la Oficina de Planificación y Presupuesto del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- ACEPTAR, la renuncia formulada por el Ingeniero César Antonio Castro Vargas en el cargo de Asesor de la Dirección Ejecutiva del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 3.- DESIGNAR, al Ingeniero César Antonio Castro Vargas en el cargo de Sub Director de la Unidad de Programas, Proyectos y Cooperación de la Oficina de Planificación y Presupuesto del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego.

Artículo 4- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

Econ. MARCO ANTONIO VINELLI RUÍZ
DIRECTOR EJECUTIVO

